

.. de ABRIL de 2014.-

**DICTAMEN N° 25/14**

**Referencia:** Expte. N. 33689/14 s/  
Conc Precios N° 23/13 “7 Mej Viv Pujol Etapa 12”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 23/13 relativo a la obra “7 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS BARRIO PUJOL II –ETAPA 12 –PUERTO MADRYN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2037/13 (fs. 190) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 790.845 (ver Art 2°, fs 190) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 191/193.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 2042/13 (fs 194) agregándose a fs. 207 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs...208/210, 229 y 291/292) aconsejando la adjudicación a favor de la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A.por la suma de \$ 909.253,73 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 06/14 (fs 294) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 295/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**